	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<b>OBJETIVO</b>	Formular, consolidar, hacer monitoreo y seguimiento al Plan Estratégico Institucional, mediante la definición de lineamientos, asesoría y acompañamiento a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social; así como la definición de los instrumentos correspondientes, con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y a los propósitos misionales y estratégicos de la Entidad.			
<b>ALCANCE</b>	Inicia con la definición de los lineamientos para la formulación del plan estratégico institucional, continúa con la formulación, revisión técnica y metodológica, publicación para comentarios de la ciudadanía, aprobación, realización del monitoreo, y finaliza con el seguimiento e informe de avance de la gestión para la toma de decisiones			
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	Aplica para todos los procesos del Ministerio de Salud y Protección Social.			
<b>LÍDER</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.			
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>Coherencia Institucional</b><sup>1</sup>: Alineación de todos los elementos estratégicos, orientados a un mismo propósito</p> <p><b>Comité de Dirección</b><sup>2</sup>: instancia responsable de definir lineamientos para el direccionamiento estratégico del Ministerio y del sector administrativo de Salud y Protección Social.</p> <p><b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b><sup>3</sup>: instancia responsable de asesorar al Ministro en la definición de los planes, programas y demás actividades requeridas para la ejecución de las políticas del Ministerio; así como en la evaluación de sus resultados y en el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos institucionales.</p> <p><b>Contexto Estratégico</b><sup>4</sup>: corresponde al análisis de los factores claves internos y externos que determina la gestión de la entidad. Estos factores están relacionados con entorno político, económico, social, orden público, y cambios normativos; en cuanto a los factores internos se consideran elementos de tipo presupuestal, planta de personal, capacitación y competencias del personal.</p>	<p><b>Monitoreo</b>: proceso continuo y sistemático que mide el progreso y los resultados de la ejecución de un conjunto de actividades (proceso) en un periodo de tiempo, con base en indicadores previamente determinados y a partir de la observación y recolección de información. Suele llamarse también análisis factual.</p> <p><b>OAPES</b>: Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</p> <p><b>ODS</b>: Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p><b>Objetivos Estratégicos</b><sup>12</sup>: Aquellos que orientarán la actuación del Ministerio en el corto y mediano plazo</p> <p><b>PND</b>: Plan Nacional de Desarrollo</p> <p><b>Plan Estratégico</b><sup>13</sup>: Documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.</p>		

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Plataforma Estratégica 2018-2022 (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/plataforma-estrategica-2018-2022.pdf>)


<sup>2</sup> Resolución 2363 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social (<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Documents/Generalidades/Resolucion-2363.pdf>)

<sup>3</sup> Resolución 2363 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social (<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Documents/Generalidades/Resolucion-2363.pdf>)

<sup>4</sup> Presidencia de la República. Guía para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional. 2019

<sup>12</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Plataforma Estratégica 2018-2022 (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/plataforma-estrategica-2018-2022.pdf>)

<sup>13</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Glosario- Versión 3

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<p><b>Diagnóstico de Capacidades y Entornos</b><sup>5</sup>: Aspectos externos e internos que son pertinentes para el propósito de la entidad y su planeación estratégica, y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos.</p> <p><b>Direccionamiento Estratégico</b><sup>6</sup>: Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.</p> <p><b>DOFA</b>: Debilidades-Oportunidades-Fortalezas y Amenazas</p> <p><b>Grupo de Interés</b><sup>7</sup>: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.</p> <p><b>Grupos de valor</b><sup>8</sup>: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad</p> <p><b>Indicador</b><sup>9</sup>: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de</p>	<p><b>Plan Estratégico Institucional</b><sup>14</sup>: Documento que incluye los componentes de direccionamiento estratégico de la Entidad, definidos para el cuatrienio en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo respectivo. Los componentes de este plan son la misión, visión, objetivos institucionales, estrategias e indicadores en un horizonte de 4 años.</p> <p><b>Plan Estratégico Sectorial</b><sup>15</sup>: Organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p><b>Política de administración del riesgo</b><sup>16</sup>: Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control</p> <p><b>Presupuesto</b><sup>17</sup>: Estimación de gastos necesarios del Presupuesto General de la Nación para lograr el cumplimiento de las estrategias. Se considera como un valor indicativo que se proyecta en el momento de la formulación del Plan de Acción y está asociado a cada actividad.</p> <p><b>Riesgo</b><sup>18</sup>: la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos</p> <p><b>Sinergia</b><sup>19</sup>: Sistema nacional de evaluación de gestión y resultados, a través del cual el DNP efectúa la evaluación de políticas públicas.</p>
--	---

<sup>5</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>)

<sup>6</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Glosario- Versión 3

<sup>7</sup> Guía para la Identificación y caracterización grupos de valor y de interés (<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/DESG01.pdf>)

<sup>8</sup> Guía para la Identificación y caracterización grupos de valor y de interés (<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/DESG01.pdf>)

<sup>9</sup> DAFP. Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, Versión 4. mayo de 2018

<sup>14</sup> <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/G-DE-02-Formulacion-seguimiento-planeacion-institucional.pdf>


<sup>15</sup> Ministerio de Hacienda. Políticas de operación para la formulación, ejecución y seguimiento de planes institucionales y sectoriales y proyectos de inversión pública del Ministerio

<sup>16</sup> Función Pública. Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Módulo II Direccionamiento Estratégico y Planeación

<sup>17</sup> Presidencia de la República. Guía para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional. 2019

<sup>18</sup> Función Pública. Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Módulo II Direccionamiento Estratégico y Planeación

<sup>19</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Manual operativo – versión 2

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<p>la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.</p> <p><b>Marco normativo institucional:</b> Es el análisis de las leyes, normativas, prioridades gubernamentales de la entidad.</p> <p><b>Meta<sup>10</sup>:</b> Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.</p> <p><b>MIPG:</b> Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p> <p><b>Misión<sup>11</sup>:</b> Descripción concisa y clara de la razón de ser de la Entidad, propósito fundamental.</p>	<p><b>Seguimiento:</b> conjunto de acciones que permiten comprobar en qué medida se cumplen las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia. Proporciona información constante a los administradores y otros interesados, retroalimentando la ejecución del proyecto como tal. Permite identificar dificultades potenciales y adelantarse a las posibles complicaciones en tiempo y falta de recursos, en otras palabras, efectúa análisis, a través del cruce establece o registra si ese logro del resultado, unido a los logros de otros procesos, se ha hecho eficiente y eficaz. Suele llamarse análisis de incidencia.</p> <p><b>SPI<sup>20</sup>:</b> Sistema de seguimiento a proyectos de inversión, a través del cual el DNP efectúa la evaluación a proyectos de inversión en entidades del gobierno nacional.</p> <p><b>Visión<sup>21</sup>:</b> Valores de la organización, como espera ser reconocida, futuro deseado de la organización.</p>
--	---

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN:


1. **(P)** Es responsabilidad de la Alta Dirección (Ministro de Salud y Protección Social, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Viceministro de Protección Social y Secretario General), bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento de la planeación estratégica institucional (plataforma estratégica y plan estratégico institucional).
2. **(P)** Este procedimiento se formula siguiendo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Gestión –MIPG, en lo correspondiente a Direccionamiento Estratégico y Planeación.
3. **(P)** El plan de acción institucional, los planes de acción por procesos y/o dependencias, y los proyectos de inversión, deben estar articulados con la planeación estratégica institucional, el PND, MIPG, ODS, Plan Decenal de Salud y demás referentes necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la entidad.
4. **(P)** El Plan Estratégico Institucional se formula para un horizonte de 4 años, de acuerdo al PND vigente, definiendo las metas a alcanzar para cada vigencia

<sup>10</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Glosario- Versión 3

<sup>11</sup> Función Pública. Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Módulo II Direccionamiento Estratégico y Planeación

<sup>20</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Manual operativo – versión 2


<sup>21</sup> Función Pública. Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Módulo II Direccionamiento Estratégico y Planeación

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>


5. **(H)** Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, realizar la divulgación de la planeación estratégica institucional.
6. **(H)** Son responsabilidades de los Directores, Subdirectores, líderes de plan-programa, Gerentes de Proyecto, Líderes de proceso del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes:
  - a. Presentar y analizar internamente con sus equipos de trabajo el avance y cumplimiento de las metas trazadas.
  - b. Motivar el cumplimiento de metas.
  - c. Registrar los avances para el monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los planes, en las diferentes herramientas establecidas para tal fin.
7. **(H)** El Comité de Dirección del Ministerio de Salud y Protección Social, determinará la necesidad de realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional, las cuales serán aprobadas por el mismo, previa presentación de las mismas a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.
8. **(V)** Se debe realizar monitoreo y seguimiento al Plan Estratégico Institucional, con el fin de identificar el cumplimiento efectivo de los compromisos allí contenidos. El monitoreo se realiza de manera trimestral y el seguimiento de manera semestral.
9. **(V)** Directores/Jefes de Oficinas y Directivos del Ministerio de Salud y Protección Social, deben analizar los resultados del avance del Plan Estratégico Institucional y tomar las acciones de mejora que correspondan para garantizar el logro de los compromisos y metas institucionales.
10. **(A)** Si se presenta un rezago en las metas de las actividades, se hace necesario que en la programación de la vigencia siguiente se relacione como actividad individual cuya meta debe corresponder al cumplimiento de la actividad en su totalidad, será susceptible de monitoreo y seguimiento.
11. El plan estratégico Institucional, formulado para un periodo de cuatro años, debe recoger los lineamientos de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

## REQUISITOS LEGALES


REQUISITO	DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO
<b>Ley 152 de 1994.</b> Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	<p><b>Artículo 26:</b> Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.</p> <p><b>Artículo 29:</b> Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.</p>
<b>Ley 190 de 1995.</b> Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	<b>Artículo 48:</b> A partir de la vigencia de esta Ley todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

	de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso, excepto los gobernadores y alcaldes a quienes en un todo se aplicará lo estipulado en la ley que reglamentó el artículo 259 de la Constitución Política referente a la institución del voto programático.
<b>Ley 1474 de 2011.</b> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	<p><b>Artículo 74.</b> Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.</p> <p><b>Artículo 78.</b> Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública</p>
<b>Ley 1955 de 2019.</b> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.	Aplica toda la ley
<b>Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015</b>	<b>Título 7 / Capítulo 1.</b> Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (sinergia)
<b>Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015</b>	<b>Título 22/ Capítulo 3.</b> Modelo integrado de planeación y gestión
<b>Decreto 1499 de 2017.</b> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (MIPG)	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Dimensión Dirección Estratégico y Planeación. Aplica todo el decreto


 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<p><b>Decreto 612 de 2018.</b> Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</p>	<p><b>Artículo 1. (...)</b> Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad •PINAR</li> <li>2. Plan Anual de Adquisiciones</li> <li>3. Plan Anual de Vacantes</li> <li>4. Plan de Previsión de Recursos Humanos</li> <li>5. Plan Estratégico de Talento Humano</li> <li>6. Plan Institucional de Capacitación</li> <li>7. Plan de Incentivos Institucionales</li> <li>8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</li> <li>10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones •PETI</li> <li>11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</li> <li>12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (...)</li> </ol> <p>(...) Parágrafo 2. Harán parte del plan de acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015. (...)</p>
<p><b>Resolución 2363 de 2018.</b> Por la cual se crean, conforman y se definen funciones de algunos órganos de asesoría y coordinación en el Ministerio de Salud y Protección Social y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Título II-Comité de Dirección  Título III-Comité Institucional de Gestión y Desempeño  Título V-Subcomités integrados de gestión</p>
<p><b>Resolución 1310 de 2020.</b> Por la cual se crean, reorganizan y conforman los Grupos Internos en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social y se derogan unas disposiciones</p>	<p><b>Artículo 3.</b> Establecer las funciones específicas de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales a que hace referencia el artículo primero.</p>
<p><b>Norma Internacional ISO 9001: 2015</b></p>	<p>Numeral 4. Contexto, 5.2 Política, y 6 Planificación</p>
<p><b>Circular 01 de 2018</b> del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Lineamientos planeación estratégica institucional.</p>	<p>Aplica toda la circular</p>

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**


No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
<b>Formulación del Plan Estratégico Institucional</b>						
1	Definir lineamientos para la formulación, monitoreo y seguimiento del plan estratégico institucional.	El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales en coordinación con la Alta Dirección, emite los lineamientos, cronograma e instrumentos para la formulación, monitoreo y seguimiento del plan estratégico institucional.	Planear		Ministro de Salud y Protección Social, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Viceministro de Protección Social, Secretario General, Jefe OAPES	Lineamientos e instrumentos
2	Socializar las metodologías para la formulación, monitoreo y seguimiento del plan estratégico institucional.	Se realizan sesiones de trabajo con Directores y Jefes de Dependencias para la presentación de las metodologías y cronogramas para la formulación del Plan Estratégico Institucional.	Planear	Verificar la asistencia por parte de todos los Directores/Jefes de Dependencias responsables por la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional	Ministro de Salud y Protección Social, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Viceministro de Protección Social, Secretario General, Jefe OAPES	Listado asistencia reuniones (ASIF06)
3	Realizar diagnóstico de capacidades y entornos	<p>El objetivo de este ejercicio es identificar con qué cuenta la entidad, y con qué no, para lograr sus resultados.</p> <p>Para realizar análisis de capacidad institucional existen diversas metodologías y herramientas, dentro de las más conocidas se encuentra la Matriz DOFA o FODA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), la cual permite realizar análisis de factores internos y externos.</p> <p>Es importante que este análisis sea realizado de manera conjunta entre la Alta Dirección y los líderes y participantes de los procesos, de tal forma que se tenga la</p>	Hacer		Ministro de Salud y Protección Social, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Viceministro de Protección Social, Secretario General,	DOFA  Listado asistencia reuniones (ASIF06)

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**


No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>información suficiente de toda la entidad, de igual manera se debe asegurar la participación de los grupos de valor y partes interesadas, lo cual se puede realizar mediante encuestas.</p> <p>Nota: Puede tomarse en esta actividad el mismo análisis de contexto realizado para el Plan Estratégico Sectorial – 2018 – 2022.</p> <p>Ver <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/plataforma-estrategica-2018-2022.pdf">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/plataforma-estrategica-2018-2022.pdf</a> en:</p> <p>Para el diagnóstico de capacidades se debe revisar:</p> <p>Los aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.</p> <p>Las capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, en la medida en que éstas son un eje transversal en la gestión institucional.</p> <p>Los aspectos externos a la entidad, algunos generales como su entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, como la percepción que tienen sus grupos de valor frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos</p> <p>El contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas.</p>			Jefe OAPES, Directores/Jefes de Dependencias	
4	Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad	<p>Revisar el propósito fundamental de la entidad, para ello se deben considerar los siguientes elementos:</p> <p>a) Plan Estratégico Sectorial</p>	Hacer		Ministro de Salud y Protección Social, Viceministro de Salud Pública y	Documento de diagnóstico



 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>


**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	y caracterización de los grupos de valor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Plataforma Estratégica</li> <li>c) Normativa vigente</li> <li>d) Funciones del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>e) Grupos de valor (DESG01 Guía para la identificación y caracterización de grupos de valor e interés)</li> <li>f) Logros y dificultades de las vigencias anteriores.</li> </ul> <p>Nota: El objetivo de este ejercicio es reflexionar sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar.</p>			Prestación de Servicios, Viceministro de Protección Social, Secretario General, Jefe OAPES , Directores/ Jefes Dependencias	Listado asistencia reuniones (ASIF06)
5	Formular el Plan Estratégico Institucional	<p>Las dependencias en coordinación con la OAPES del Ministerio de Salud, formulan el Plan Estratégico Institucional, siguiendo los instrumentos y lineamientos entregados en las actividades anteriores.</p> <p>El ejercicio de planeación institucional, debe estar articulado con la plataforma estratégica, los proyectos de inversión pública, el plan de acción institucional y por tanto también al presupuesto de la entidad; para lo cual debe tenerse en cuenta las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Decenal de Salud Pública y otros planes relacionados.</p>	Hacer	Revisar la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, plan Decenal de Salud Pública, ODS, plataforma estratégica, plan estratégico institucional, los proyectos de inversión pública, el plan de acción institucional, el presupuesto de la entidad, MIPG	Jefes/Directores de Dependencias	Instrumento Formulación Plan Estratégico Institucional
6	Revisar versión preliminar del Plan Estratégico Institucional.	De acuerdo al cronograma definido en la actividad No.1, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales revisa el Plan Estratégico Institucional, en cuanto a las acciones y metas planeadas para el periodo correspondiente; se revisa la alineación y coherencia con (Plan Nacional de Desarrollo, plan Decenal de Salud	Verificar	Revisar la coherencia, consistencia y alineación del Plan	Profesionales Grupo Planeación Jefe OAPES	Instrumento Formulación Plan Estratégico Institucional


 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>Pública, ODS, plataforma estratégica, plan estratégico institucional, los proyectos de inversión pública, el plan de acción institucional, el presupuesto de la entidad, MIPG), así como la adecuada formulación de metas e indicadores.</p> <p>En caso de presentarse observaciones o ajustes, los mismos serán solicitados a las dependencias responsables o se realizarán mesas de trabajo si se considera necesario.</p>		Estratégico Institucional		Correo electrónico con observaciones si aplica
7	Consolidar y presentar versión preliminar del Plan Estratégico Institucional	El Grupo de Planeación de la OAPES, consolida el Plan Estratégico Institucional en versión preliminar, el cual es enviado y posteriormente lo presentan a los integrantes del Comité de Dirección para su revisión.	Hacer	Revisar la coherencia, consistencia y alineación del Plan Estratégico Institucional	Profesionales Grupo Planeación Jefe OAPES Integrantes Comité de Dirección	Instrumento Formulación Plan Estratégico Institucional
8	Publicar versión preliminar del Plan Estratégico Institucional para comentarios de los ciudadanos	El Jefe de la OAPES del Ministerio de Salud y Protección Social publicará en la página web la versión preliminar del Plan Estratégico Institucional, con el propósito de conocer los comentarios que los ciudadanos tengan al respecto, así mismo facilitar la participación de gremios, universidades y otros grupos de interés del sector salud. Esta publicación se realizará durante 10 días hábiles.	Hacer	Constar que se realice la publicación en la página web	Profesionales Grupo Planeación Jefe OAPES	
9	Revisar comentarios de la ciudadanía y gestionar los ajustes si es del caso	Se analizan los comentarios enviados por los ciudadanos y grupos de interés, y de ser pertinentes se incorporan al Plan Estratégico Institucional.	Hacer		Jefe OAPES Profesionales Grupo Planeación	
10	Validar y aprobar el Plan Estratégico Institucional	<p>El Jefe de la OAPES del Ministerio de Salud y Protección Social presenta al Comité Directivo del Ministerio, el Plan Estratégico Institucional en versión final, con el objetivo de evaluar la alineación al PND, MIPG y la contribución a los propósitos del sector salud.</p> <p>En caso de requerir ajustes, se acuerdan los tiempos y forma de presentación de los mismos.</p> <p>Se deja soporte de la aprobación en el acta de reunión.</p>	Hacer	Evaluar la alineación de las acciones con el PND, con MIPG, el aporte a los propósitos misionales, y la pertinencia de acciones	Jefe OAPES Comité Directivo	Listado asistencia reuniones (ASIF06) Acta de reunión (ASIF08)

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
11	Divulgar el Plan Estratégico Institucional	El Jefe de la OAPES, del Ministerio de Salud y Protección Social realizará divulgación del Plan Estratégico Institucional en su página web y demás mecanismos que considere necesarios para dar a conocer las acciones definidas.	Hacer	Verificar la publicación en la página web	Jefe OAPES	Publicación en página web
<b>Ejecución del Plan Estratégico Institucional</b>						
12	Ejecutar el Plan Estratégico Institucional	Las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan las acciones que hacen parte del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo a las metas y fechas allí definidas para cada vigencia.  NOTA: Las dependencias del MINSALUD, son las responsables de asegurar que se encuentren disponibles y accesibles las evidencias de la ejecución de las acciones.	Hacer		Jefes/Directores de Dependencias	
<b>Monitoreo y Seguimiento al Plan Estratégico Institucional</b>						
13	Solicitar el monitoreo al plan estratégico institucional	La dimensión 4 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG denominada "evaluación de resultados" tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, es decir, su evaluación, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su planeación institucional.  Por tanto, es necesario realizar monitoreo trimestral al plan estratégico institucional, para lo cual anticipadamente y de acuerdo a los instrumentos definidos para esto, se hará la solicitud de la información a los responsables de las dependencias, a través de memorando enviado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	Hacer	Verificar el envío de la comunicación a todas las dependencias del Ministerio	Jefe OAPES Coordinador Grupo de Planeación	Instrumentos de monitoreo del Plan Estratégico Institucional  Comunicación o solicitud de seguimiento
14	Revisar y consolidar el monitoreo al Plan Estratégico Institucional	Los profesionales del Grupo de Planeación, revisan y consolidan la información recibida en los instrumentos dispuestos para esto.  En caso de presentarse observaciones, las mismas serán enviadas a las dependencias o se realizarán mesas de trabajo de ser necesario; una vez resueltas las observaciones, se remite informe de monitoreo al Grupo de Seguimiento a la Gestión Sectorial e Institucional.	Hacer	Revisar el correcto y completo diligenciamiento del monitoreo al Plan Estratégico Institucional, en los	Profesionales Grupo de Planeación Coordinador Grupo de Planeación	Instrumentos para el consolidado del monitoreo al Plan Estratégico Institucional

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
				instrumentos definidos.		
15	Realizar seguimiento y análisis del PEI	<p>El Grupo de Seguimiento a la Gestión Sectorial e Institucional de la OAPES, analiza el reporte de monitoreo realizado, revisando entre otros aspectos los resultados de los indicadores empleados, identifica dificultades potenciales y genera alertas con respecto a tiempos y recursos.</p> <p>Determina si el logro del resultado reportado en el monitoreo, afecta el logro de otros procesos.</p> <p>Se elabora el informe de seguimiento de manera semestral.</p>	Verificar		Profesionales Grupo de Seguimiento a la Gestión Sectorial e Institucional	
16	Presentar resultados de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité de Dirección	<p>Los resultados de estos seguimientos, serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité de Dirección y publicados en la página web. Teniendo en cuenta lo descrito en la circular 001 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional: “corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño hacer seguimiento por lo menos, una vez cada tres meses al Plan Estratégico Institucional, Planes de Acción Anual y a las acciones y estrategias adoptadas para la operación de MIPG”<sup>22</sup></p> <p>Los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, evalúan de acuerdo al reporte consolidado, la necesidad de proponer y aprobar acciones que permitan el cumplimiento de las metas establecidas, de la misma manera, evalúan la inclusión de estrategias y/o acciones en dicho plan (ver procedimiento Planes de Mejora-MACP03)</p>	Verificar	<p>Verificar que se realice la presentación al comité y la publicación correspondiente en la página web</p> <p>Verificar que la toma de acciones y la presentación se registren en acta y se informe a los procesos responsables</p>	<p>Jefe OAPES</p> <p>Comité Institucional de gestión y desempeño</p> <p>Comité de Dirección</p>	<p>Listado asistencia reuniones (ASIF06)</p> <p>Acta de reunión (ASIF08)</p>
<b>Modificaciones al Plan Estratégico Institucional</b>						

<sup>22</sup> Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Circular 001 de 2018. Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional.

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código</b>	<b>DESP09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
No	ACTIVIDAD/TAREA	DESCRIPCIÓN	PHVA	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
17	Recibir modificaciones al PEI	De acuerdo a la Política de Operación N°7, el Grupo de Planeación recibe las solicitudes de modificación definidas por el Comité de Dirección, previa presentación de las mismas a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y las incorpora en el PEI, previa validación de la alineación con la planeación.		Verificar la consistencia, coherencia y alineación de la modificación solicitada.	Profesionales Grupo Planeación	Instrumento Formulación Plan Estratégico Institucional
18	Publicar nueva versión del PEI	De acuerdo a las modificaciones realizadas en la actividad anterior, el Grupo de Planeación, publica en la página web la nueva versión del PEI.			Profesionales Grupo Planeación	Instrumento Formulación Plan Estratégico Institucional

#### DOCUMENTOS ASOCIADOS

Listado asistencia reuniones (ASIF06)  
Acta de reunión (ASIF08)  
Formulación, medición, análisis de indicadores de gestión (DESP07)  
Planes de mejora (MACP03)  
Administración integral de riesgos institucionales (ASIP02)  
Política de Administración de Riesgos Institucionales (ASIS06)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Nombre y Cargo:</b> Fabiola Vargas-Luz Elena Ochoa- Profesionales Grupo de Planeación-OAPES  <b>Fecha:</b> 17 de febrero de 2021	<b>Nombre y Cargo:</b> Víctor Gabriel Grosso – Coordinador Grupo Planeación  Andrea Solis- Coordinadora Grupo Seguimiento a la Gestión  <b>Fecha:</b> 12 de marzo de 2021	<b>Nombre y Cargo:</b> John Manuel Delgado Nivia - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.  <b>Fecha:</b> 14 de abril de 2021



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código

DESP09

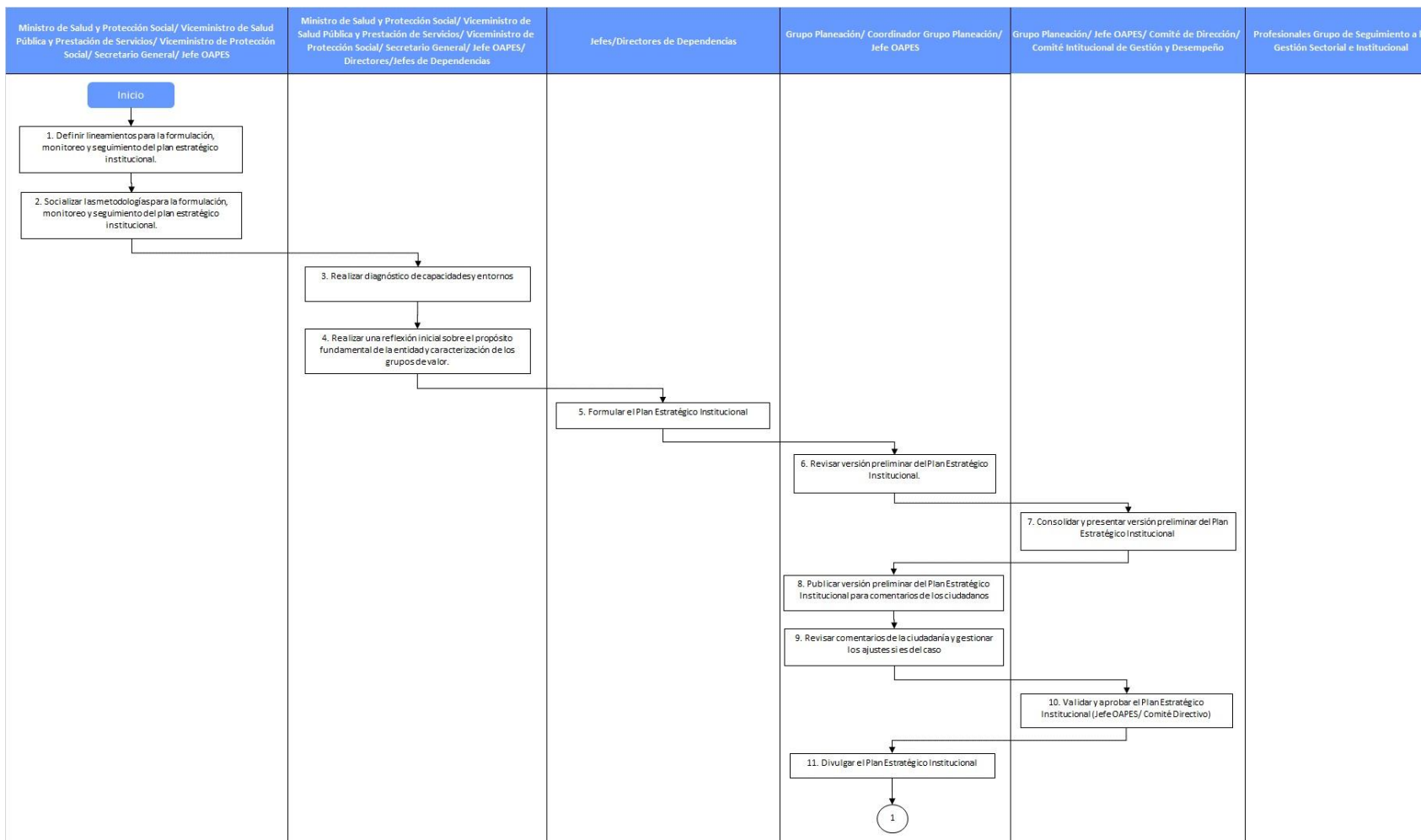
PROCEDIMIENTO

Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional

Versión

01

DIAGRAMA DE FLUJO





La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código

DESP09

PROCEDIMIENTO

Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional

Versión

01

